

La apuesta por la reforma del Senado (1)



FRANCESC ANTICH
Senador en representación de Illes Balears

definición.

La contradicción es comprensible por las incógnitas que pendían sobre el futuro del Estado Autonómico en la elaboración de la Constitución. Así, por un lado, la arquitectura de las provincias se impuso sobre la de las Comunidades Autónomas y, por otro, el concepto de representación de la diversidad brillaba por su ausencia. La segunda Cámara quedaba relegada a un papel secundón, a demasiada distancia del Congreso.

Más de treinta años después ya no hay incógnitas en el horizonte. Las autonomías se asientan sólidamente en un Estado de corte federal. El propio Peces Barba lo apuntó: «No es un Estado constitucionalmente terminado, sino que le falta, al menos, una reforma del Senado... condición inexcusable para la plenitud del federalismo funcional».

Más allá del siempre polémico calificativo de federal, lo cierto es que hay una gran coincidencia de muchos de los ponentes de la Constitución, de diferente signo político (Solé Tura, Peces Barba, Roca Junyent, Fraga Iribarne), en reclamar la reforma de la Cámara alta.

Nadie es perfecto. La Constitución Española, tampoco. El artículo 69.1 de la Carta Magna define al Senado como Cámara de representación territorial, concepto adecuado para un Estado descentralizado en Comunidades Autónomas. Pero es evidente que su desarrollo no se aviene con la de-

Hoy ya resulta imprescindible configurar una plataforma multilateral que module y engrase las relaciones de las Comunidades Autónomas con el Gobierno de España, atendiendo a la complejidad de nuestra arquitectura institucional y al impulso de los valores de la cohesión y la solidaridad.

El momento para la reforma es especialmente oportuno ante la demanda ciudadana de mayores esfuerzos útiles a la política y a los políticos, menos duplicidades y mayor eficacia a las instituciones. Una reforma que, hay que decirlo, requiere

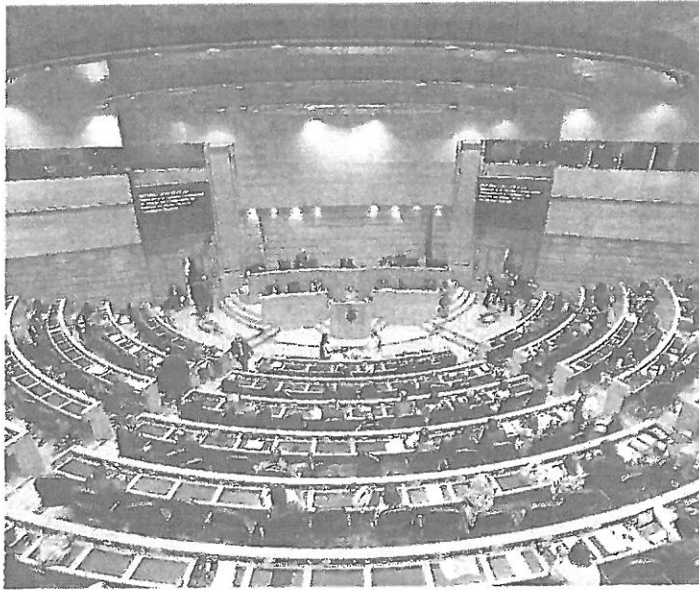
una modificación de la Constitución.

A pesar de que nos encontramos ante un tema pendiente, justo es reconocer que se han realizado algunos intentos –insuficientes– y no pocos trabajos importantes. Precisamente de estos trabajos y debates se desprende un importante nivel de acuerdo entre las fuerzas políticas en lo referente a las funciones. Acuerdo que no se plasma con la misma facilidad a la hora de abordar la composición de la Cámara y, mucho menos aún, al hablar de los hechos diferenciales.

En cualquier caso es evidente que no hay reforma del Senado sin consensos. El sentido de la utilidad nos indica que lo importante, hoy por hoy, es avanzar y consolidar la geografía donde se producen los acuerdos.

En este sentido se acordó recientemente por unanimidad en el pleno de la Cámara Alta una moción, a instancias del Grupo Socialista y mejorada por el Grupo Popular, que tuvo el honor de defender, con el objetivo de analizar las reformas legislativas concretas para reforzar las funciones del Senado como Cámara de Representación Territorial, y dotar de un mayor equilibrio al sistema bicameral de las Cortes Generales. Propuesta que desarrollaré en un próximo artículo.

Se atribuye a George Washington la orden de plantar una hilera de abedules en la Casa Blanca. Como quiera que el jardinero le advirtió de que se trata de un árbol de crecimiento muy lento, el presidente les respondió: «Por esa misma razón, hay que plantarlos hoy mismo». Con espíritu similar abordo esta reforma del Senado.



El momento para la reforma es especialmente oportuno ante la demanda ciudadana de mayores esfuerzos útiles a la política y a los políticos»

Última Hora

Presidente-editor: Pere A. Serra
Director: Pedro Comas

HORA NOVA, S.A. se reserva todos los derechos como autor colectivo de este periódico y, al amparo del art. 32.1 de la Ley de Propiedad Intelectual, expresamente se opone a la consideración como citas de las reproducciones pu-

blícitas efectuadas en forma de reseñas o revista de prensa. Sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora, esta publicación no puede ser, ni en todo ni en parte, reproducida, distribuida, comunicada públicamente, registra-

da o transmitida por un sistema de recuperación de información, ni tratada o explotada por ningún medio o sistema, sea mecánico, fotográfico, electrónico, magnético, electro óptico, de fotocopia o cualquier otro en general.